



CONCURSO PERMANENTE TRASLADOS

Publicación de las Bases

Correspondientes al período 2008-09



Publicación de las Bases del Concurso Permanente de Traslados correspondiente al período 2008-2009.
El plazo de presentación de solicitudes será desde 30 de junio hasta el 24 de julio (ambos inclusive).

AMBITO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los trabajadores que se encuentren desempeñando puestos pertenecientes a los grupos profesionales operativos y de servicios generales en Correos: **Personal Funcionario** (la valoración de los méritos se realizará desde el cuerpo o escala que se desea participar y así lo haya validado en el formulario) **Personal Laboral Fijo y Fijo Discontinuo**.

MÉRITOS VALORABLES.

Servicios prestados, 0,20 puntos por año completo con un máximo de 6 puntos.

Puesto de trabajo desempeñado, Permanencia en la localidad y Permanencia en el puesto, se incluye un nuevo tramo que valora 4 meses con 0.50 puntos.

Cursos de formación, cuando se soliciten puestos de atención al cliente: Iris Atención al Cliente-Admisión Tramitación; Otras aplicaciones de la División de Oficinas; Productos; Atención al Cliente; Iris Gestión de Oficinas. Realizados desde el 1 de enero de 2005 hasta el 30 de junio de 2008.

Se incrementa la puntuación por adaptación funcional de 1 a 2 puntos.

Se incluye puntuación por traslado forzoso como consecuencia de Automatización.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

- Desde el **30 de junio** hasta el **24 de julio de 2008** ambos inclusive.
- **UNICAMENTE** con **FORMULARIO** a través de la Intranet de Correos o de la página web de Correos:
Para acceder al formulario:

- ◇ **Intranet de Correos**, se puede hacer de dos maneras:
 - En la página principal.- *Concurso Permanente de Traslados*
 - En.- *Recursos Humanos/Herramientas/Concurso Permanente de Traslados. Grabación de Peticiones.*
- ◇ **www.correos.es** *Información Corporativa/Recursos Humanos/Concurso Permanente de Traslados.*

Se podrá solicitar cualquiera de los puestos de trabajo, hasta **75 peticiones distintas (localidad y puesto)** en el orden de prelación que determine cada candidato, teniendo en cuenta que cada enlace rural u oficina auxiliar se considerará una localidad. Las peticiones se pueden cumplimentar desde el puesto de trabajo o en RRHH. Los interesados podrán obtener copia impresa de sus peticiones. Las modificaciones dentro del plazo de presentación de solicitud, se harán por el mismo medio.

Si dos empleados están interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad por razones de convivencia familiar deberán consignarlo en el formulario, recogiendo en su petición el DNI del otro empleado con el que condiciona sus peticiones.

ADJUDICACIÓN PUESTOS A TIEMPO PARCIAL

En caso de no consignar jornada incompleta, sólo se adjudicarán los de jornada completa existentes en la localidad.

PREFERENCIAS EN EL ORDEN DE ADJUDICACIÓN

En la adjudicación de puestos se respetará la prelación en localidad y puesto solicitada por el interesado. Se cumple por tanto una de las reivindicaciones de UGT desde el inicio del proceso.

**En las Secciones Sindicales de UGT
tenéis toda la información a vuestra disposición.**